



### CONSTANCIA N° 553

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 738, PRESENTADA POR DOÑA YDUMILIA YSABEL ALVAREZ RAMOS, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21437922, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 409 DE:

**COMPRA - VENTA, HECHA POR: PRUDENCIO A. RAMOS NAPA A FAVOR DE: JUANA CANCHARI YATACO DE HERNANDEZ, CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1979, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, ARTURO TOLMOS ALFARO, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1266 AL 1268 VUELTA, EL TOMO III DEL BIENIO 1979 - 1980, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **YDUMILIA YSABEL ALVAREZ RAMOS** IDENTIFICADA CON DNI. N° 21437922, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 06 DE DICIEMBRE DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/12/2023 08:30:42-0500





FIRMA  
 DIGITAL



32958301

= 1266 =

NOTARIA PÚBLICA  
 ARTURO TOLMOS ALFARO

A LA REGULARIZACIÓN DE 1978, POR UN VALOR DE S/ 6,239.00; AL  
 TÍTULO: TARJADO DE OTRO-VENTA CLASUS-CONTENIDO.-NO VALEM.

*don Jesús*

*[Signature]*  
 ARTURO TOLMOS ALFARO  
 ABOGADO EN LEY

NÚMERO 409  
 CONTRA-VENTA  
 PRUDENCIO A. RAMOS NAPA

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA,  
 A 20 DÍAS DEL MES DE DICIEN-  
 BRE DE 1979, ANTE MÍ: ARTURO  
 TOLMOS ALFARO, NOTARIO ABOGA-

JUANA CANCHARI Y DE HERNÁNDEZ DO DE LA PROVINCIA, CON LI-  
 BRETAS NÚMERO: MILITAR 532562, ELECTORAL 4562304 Y TRIBUTARIA  
 6361374, SUFRAGANTE; SE PRESENTAN: DON PRUDENCIO ALFREDO RA-  
 MOS NAPA, INDUSTRIAL, VIUDO, CON LIBRETAS NÚMERO: MILITAR -  
 519051-C, ELECTORAL 4565621 Y TRIBUTARIA 6370241; Y, DOÑA JUA-  
 NA ROSA CANCHARI YAYACO DE HERNÁNDEZ, CASADA CON DON JESÚS AN-  
 TONIO HERNÁNDEZ VALENZUELA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DEL HQ  
 GAR, CON LIBRETAS NÚMERO: ELECTORAL 4570419 Y TRIBUTARIA NÚM-  
 RO 5N01836; AMBOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA,  
 HÁBILES PARA CONTRATAR, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHOS, IN-  
 TELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO; DE TO-  
 DO LO QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LO PRESCRITO  
 EN LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO; Y, ME EN-  
 TREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA UNA PU-  
 NTA FIRMADA, LA QUE, BAJO EL NÚMERO 381, AGREGO A SU RESPEC-  
 TIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: M I N U T A:  
 SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: EN SU REGISTRO DE ESCRI-  
 TURAS PÚBLICAS, SIRVASE EXTENDER UNA DE COMPRAVENTA QUE CELE-  
 BRAN: DE UNA PARTE: DON PRUDENCIO ALFREDO RAMOS NAPA, A QUIEN



EN LA FECHA  
 EXPIDO PARTES Y TESTI-  
 MONIO AL IN-  
 TERESADO;  
 DOY FE.--

*[Signature]*



SE LLAMARÁ EL VENDEDOR; Y, DE LA OTRA, DOÑA JUANA ROSA CANCHA  
RI YATACO DE HERNÁNDEZ, A QUIEN SE LLAMARÁ LA COMPRADORA; EN  
LOS TÉRMINOS QUE SIGUEN: PRIMERA.- "EL VENDEDOR" ES  
PROPIETARIO CON LA CALIDAD DE BIEN PROPIO, DE LA FINCA URBANA  
NÚMERO 594, 596, 596-A Y 598 DE LA CALLE GRAU DE ESTA CIU-  
DAD, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE MIL QUINIENTOS  
CUARENTISIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS  
( 1,547 METROS CUADRADOS 50 DECÍMETROS CUADRADOS ), Y LOS LIN-  
DEROS SIGUIENTES: FRENTE (ESTE), LA CALLE GRAU; DERECHA EN -  
TRANDO (NORTE), CON PROPIEDAD DE JESÚS ILLESCAS; IZQUIERDA EN  
-TRANDO (SUR), LAS DEL VENDEDOR; Y, RESPALDO (OESTE), LA DE LA  
-TESTAMENTERA (A DE FILOMENO TASAYCO.- LO ADQUIRIÓ POR COMPRA A  
DOÑA ELENA MAGDALENA RAMOS APARICIO, CONFORME A LA ESCRITURA  
-PÚBLICA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1967, EXTENDIDA POR ANTE  
USTED MISMO, SEÑOR NOTARIO; Y, SE ENCUENTRA INSCRITA DE DOMI-  
NIO A FOJAS 222 DEL TOMO 48, ASIENTO NÚMERO 3, DE LA PARTIDA  
XCII DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA.- SE -  
GUNDA.- POR EL PRESENTE, EL VENDEDOR DA EN VENTA REAL Y  
-ENAJENACIÓN PERPETUA, A FAVOR DE LA COMPRADORA, UNA SECCIÓN  
DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, QUE COMPRENDE  
-EL 50% DEL SIGNADO CON EL NÚMERO 596 QUE ES UN PAZADISO DE EN-  
-TRADA Y LA TOTALIDAD DEL BIEN SIGNADO CON EL NÚMERO 594, CON  
LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: FRENTE (ESTE)  
-10 METROS LINEALES, LA CALLE GRAU; DERECHA ENTRANDO (NORTE),  
147 METROS LINEALES 88 CENTÍMETROS LINEALES, PROPIEDAD DE JE-  
SÚS ILLESCAS; IZQUIERDA ENTRANDO (SUR), 48 METROS LINEALES 39  
CENTÍMETROS LINEALES, EL OTRO 50% DEL MENCIONADO PAZADISO,  
-QUE QUEDA DE PROPIEDAD DEL VENDEDOR; Y, RESPALDO (OESTE), 9  
METROS LINEALES 75 CENTÍMETROS LINEALES, LA DE LA TESTAMENTE-  
-RA FILOMENO TASAYCO; ENCERRANDO UN ÁREA DE CUATROCIENTOS SE-



SECRETARIA DE VENTA 02958303

= 1267 =

NOTARIA PUBLICA  
ANTONIO ZELANDIA



TENTICINCO METROS TREINTITRES DECIMETROS CUADRADOS ( 475 ME -  
TROS CUADRADOS 33 DECIMETROS CUADRADOS ), SE DEJA ESTABLECIDO  
QUE EL INMUEBLE SIGNADO CON EL NÚMERO 594, COMPRENDE 7 DEPAR-  
TAMENTITOS Y UN CORRAL.- T E R C E R A .- EN LA VENTA SE COM-  
PRENDEN LAS ENTRADAS, SALIDAS, SUELO, AIRES, USOS, COSTUMBRES,  
SERVIDUMBRES, CONSTRUCCIONES Y TODO CUANTO DEHECHO Y POR DERE-  
CHÓ LE ES ÁNEXO O ACCESORIO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA;  
DECLARANDO EL VENDEDOR QUE SE ENCUENTRA AFECTO A NINGÚN ACTO,  
CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SU DERE-  
CHO DE PROPIEDAD Y DE LIBRE DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO  
CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY.- C U A R T A :  
EL PRECIO DE LA VENTA ES LA SUMA DE CUATROCIENTOS CUARENTA  
MIL SOLES ORO ( S/ 440,000.00 ), QUE SE PAGA ASÍ: S/ 150,000.00  
QUE EL VENDEDOR DECLARA TENER RECIBIDO A SU ENTERA SATISFAC -  
CIÓN; S/ 150,000.00 QUE SE PAGA A LA FIRMA DE ESTA MINUTA, EN  
EFECTIVO Y SIN MÁS COMPROBANTE; Y EL SALDO DE S/ 140,000.00 EN  
EL CHEQUE NÚMERO 5031434, A CARGO DEL BANCO POPULAR DEL PERÚ -  
CHINCHA, A LA ORDEN DEL VENDEDOR Y QUE ASIMISMO RECIBE A LA  
FIRMA DE ESTA MINUTA. Q U I N T A .- LOS OTORGANTES DECLARAN:  
QUE ENTRE EL PRECIO CONVENIDO Y EL VALOR DEL INMUEBLE QUE SE  
VENDE, EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN  
A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ESTE  
CONCEPTO Ú OTROS Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE CONTRATO EN  
EL QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL  
DE NULIDAD; QUE SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DEL IMPUESTO AL PA -  
TRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL Y CUALQUIER OTRO TRIBUTO MU -  
NICIPAL O FISCAL QUE ESTE PENDIENTE DE PAGO HASTA LA FECHA DE  
LA ESCRITURA, SI BIEN EL VENDEDOR DECLARA ESTAR AL DÍA EN DI -  
CHAS OBLIGACIONES; QUE LOS IMPUESTO SE PAGARÁN CONFORME A LEY  
Y LOS DERECHOS NOTARIALES POR LA COMPRADORA, A CUYO EFECTO SE



-NARAN DOMICILIO, EL VENDEDOR EN CALLE GRAU NÚMERO 598 Y LA  
COMPRADORA EN CALLE GRAU NÚMERO 594, AMBOS EN ESTA CIUDAD.- A-  
GREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y SÍRVASE  
PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.- CHINCHA Y  
ALTA, 17 DE DICIEMBRE DE 1979.- FIRMADO: P. A. RAMOS.- J. DE  
FERNÁNDEZ.- FIRMADO: C. F. JURADO B.- UN SELLO EN QUE SE LEE:  
"C. FREDDY JURADO BELLIDO, ABOGADO, REGISTRO NÚMERO 533".- I N-  
S E R T O .- DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS  
SOBRE TRANSFERENCIAS DE BIENES A TÍTULO ONEROSO.- VENDEDOR: P.  
RAMOS NAPA PRUDENCIO.- DOMICILIO FISCAL: CALLE GRAU NÚMERO  
598 - CHINCHA.- COMPRADOR: CANCHARI Y. DE HERNÁNDEZ, JUANA RO-  
SA.- DOMICILIO FISCAL: CALLE GRAU NÚMERO 594 - CHINCHA.- NATU-  
RALEZA DEL ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA.- FECHA DEL CONTRATO:  
-17 DICIEMBRE 1979.- UBICACIÓN DEL BIEN: CALLE GRAU NÚMEROS  
596 (50 %) Y 594 (TOTAL).- PRECIO DE TRANSFERENCIA: CUATROCIE-  
TOS CUARENTA MIL SOLES ORO ( S/440,000.00).- AL CONTADO.- IM-  
PUESTO DE ALCABALA DE ENAJENACIONES. LEY NÚMERO 15225.- MATE-  
RIA IMPONIBLE: S/ 440,000.00.- TASA: 6 %- IMPUESTO: S/ 26,400.-  
TOTAL DE CADA IMPUESTO: S/ 26,400.00.- IMPUESTO ADICIONAL AL DE  
ALCABALA DE ENAJENACIONES. LEY NÚMERO 16900.- MATERIA IMPONI-  
BLE: S/ 440,000.00.- TASA: 6 %- IMPUESTO: S/ 26,400.00.- TOTAL  
DE CADA IMPUESTO: S/ 26,400.00.- TOTAL GENERAL: S/ 52,800.00.-  
DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: A) COPIA DE LA MINUTA; B) FORMU-  
LARIO DECLARACIÓN JURADA; C) COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS.-  
-CHINCHA, 17 DE DICIEMBRE DE 1979.- FIRMADO: P. A. RAMOS.- J. DE  
-HERNÁNDEZ.- O T R O .- BANCO DE LA NACIÓN.- IMPUESTOS A LAS  
TRANSFERENCIAS.- VENDEDOR: RAMOS NAPA PRUDENCIO.- DOMICILIO  
-FISCAL: CALLE GRAU NÚMERO 598 - CHINCHA.- COMPRADOR: CANCHARI  
Y. DE HERNÁNDEZ, JUANA ROSA.- DOMICILIO FISCAL: CALLE GRAU NÚ-  
-MERO 594 - CHINCHA.- NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: COMPRA -



32958105 - 1268 -

NOTARIA PUEBLO  
ARENAL DE M.

VENTA.- FECHA DEL CONTRATO: 17 DICIEMBRE 1979.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE: CALLE BRAU NÚMEROS 596 (50 %) Y 594 (TOTAL).- CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO: S/ 440,000.00.- IMPUESTO.- ALCABALA DE ENAJENACIONES: S/ 26,400.00.- ADICIONAL ALCABALA DE ENAJENACIONES: S/ 26,400.00.- TOTAL: S/ 52,800.00.- CINCUENTOS MIL OCHOCIENTOS SOLES ORO.- FECHA DE PAGO: 20 DICIEMBRE DE 1979.- FIRMADO: P. A. RAMOS.- J. DE HERNÁNDEZ.- FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA. I. 20 DICIEMBRE 1979. I. UNIDAD DE RECAUDACIÓN. FISCAL".- FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA. 20 DICIEMBRE 1979.- RECIBIDOR - PAGADOR. ÁREA RECAUDACIÓN".- RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO 101176.- C O N C L U S I O N .- INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES, DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEIDA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD; DE TODO LO QUE DOY FE; ASÍ COMO TAMBIÉN DE HABER TENIDO A LA VISTA, EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALÚO SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL, DEBIDAMENTE REFRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1977, EN EL QUE FIGURA EL INMUEBLE NÚMERO 596, DIVIDIDO EN DEPARTAMENTOS CUYO VALOR DE LOS MISMOS ES DE S/ 36,960.00; CADA UNO; ASIMISMO EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALÚO SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL, NO EMPRESARIAL, DEBIDAMENTE REFRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA CON FECHA 11 DE ABRIL DE 1977, EN EL QUE FIGURA EL INMUEBLE SIGNADO CON EL NÚMERO 594 CON UN VALOR DE S/ 81,600.00; ASIMISMO EL COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL DEBIDAMENTE REFRENDADO POR LA OFICINA PREDIAL DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA; CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 06/12/2023 08:30:03-0500

PRESENTE AÑO, CON UN VALOR DE S/ 1,969.00; ANTE MÍ:

*F. de Germaindy*      *P.A. Ramos*

*[Firma]*

**ARTURO TOLMOS ALFARO**  
ABOGADO - NOTARIO

NÚMERO 410      EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A  
DONACIÓN      21 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE  
CONGREGACIÓN DE OBLATOS DE 1979, ANTE MÍ: ARTURO TOLMOS AL  
MARFA INMACULADA      FARO, NOTARIO ABOGADO DE LA PRO  
AL      VINCIA, CON LIBRETA NÚMERO: EL  
OBISPADO DE ICA      LITARI 532562, ELECTORAL 4562304  
Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE; SE PRESENTAN: - EL REVERENDO  
PADRE JAMES GERARD DUKOWSKI ACASTER, OBLATO DE MARFA INMACU -  
LADA, SOLTERO, SACERDOTE, DE NACIONALIDAD CANADIENSE CON CAR -  
TA DE IDENTIDAD NÚMERO 95788 Y LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO: -  
1949764, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA CONGREGACIÓN  
DE OBLATOS DE MARFA INMACULADA CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO  
9133216, SEGÚN PODER SUFICIENTE E INSCRITO QUE HACE INNECESARIO  
SU INSERCIÓN; Y, EL REVERENDO PADRE JOSEPH JAMES DEVLIN BRES -  
LIN, SACERDOTE, DE NACIONALIDAD CANADIENSE; CON CARNET DE EX -  
TRANJERÍA NÚMERO 81843 Y LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO 9232865;  
QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE EL OBISPADO DE ICA, CON LI -  
BRETA TRIBUTARIA NÚMERO 9538941, EN SU CALIDAD DE PÁRROCO DE  
LA PARRROQUIA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE CHINCHA ALTA; AMBOS  
VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL  
IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE;  
ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS AR -  
TÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO; Y, ME ENTREGAN PARA  
QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMA-

*[Firma]*  
Testimonio  
21 de 12 de 2023  
*[Firma]*

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 08/12/2023 08:30:12-0500